

Expediente: **1592/20-A6**

Carátula: **GAMBOA NOELIA ESTHER C/ S.A. VERACRUZ S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BARRIOS, NICOLAS-EX-APODERADO

20213278526 - GAMBOA, NOELIA ESTHER-ACTOR

20927048443 - S.A. VERACRUZ, -DEMANDADO

20149070142 - SANTILLAN, JUAN RODOLFO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1592/20-A6



H105015018634

JUICIO: GAMBOA NOELIA ESTHER c/ S.A. VERACRUZ s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1592/20-A6.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

A la presentación efectuada el 16/04/24 por el perito contador Juan Rodolfo Santillán:

I. Asistiéndole razón al perito interviniente, por cuanto surge de las constancias del presente medio probatorio que el perito Santillán no fue notificado del proveído de fecha 28/02/24, tengo presente las manifestaciones realizadas en relación a lo dispuesto por el Art. 348 del CPCyC para su oportuna valoración.

En consecuencia, dispongo dejar sin efecto la designación del referido profesional y comunicar a Sala de Sorteos tal circunstancia mediante el correspondiente oficio, para que proceda a reintegrar al perito al listado pertinente.

II. Sin perjuicio de ello, atento a las constancias digitales del presente cuaderno, considerando que la parte oferente no ha obrado con la diligencia necesaria a los fines de su producción, y al encontrarse ampliamente vencido el término probatorio, corresponde dar por concluido el presente medio probatorio en el estado que se encuentra (conf. arts. 15, 77 y concordantes del C.P.L.), conforme fuera ordenado en el proveído del 12/04/24.VMH SAR

Actuación firmada en fecha 17/04/2024

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.